

## Resolución No. CMLCC-003-2024

**Rodrigo Cáceres Sánchez**  
**PRESIDENTE**

### Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción

#### Considerando:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República señala: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;
- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República establece que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social, priorizando los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (en adelante LOSNCP), dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. (...)”*;

**Que,** el artículo 43 del Reglamento a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *"Art. 43 Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*

- 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal:*
- 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos. CPC: para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar:*  
*y.*
- 4.- El cronograma de implementación del Plan.*

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. (...);*

**Que,** el artículo 28 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública -SNCP- emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, señala que para ejecutar compras corporativas los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría deberán constar en el Plan Anual de Contratación de las entidades contratantes, mismas que deben guardar concordancia con el objeto de contratación; y, el inciso final de su artículo 49 determina: *"(...) Las entidades contratantes sujetas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para la elaboración y publicación del Plan Anual de Contratación en el portal COMPRASPÚBLICAS, elegirán un código CPC de nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que programarán contratar en el ejercicio fiscal correspondiente."*

- Que,** de conformidad con lo previsto en el artículo 236 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sobre el GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción, la instituye como una entidad especializada de la más alta jerarquía del Distrito Metropolitano de Quito, dotada de autonomía e independencia económica, política y administrativa; cuya gestión administrativa y financiera le corresponde ejercer al su Presidente;
- Que,** mediante Resolución ADMQ 011-2023 de 19 de julio de 2023, se nombra al Doctor Rodrigo Edmundo Cáceres Sánchez como integrante en representación del Alcalde Metropolitano ante la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción - Quito Honesto, esto es, con el cargo de Presidente de esta entidad - acción de personal Nro. 2023-044 de 19 de julio de 2023-;
- Que,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción en su artículo 12.2, numeral 3 literal d) en cuanto a las atribuciones y responsabilidades de su Presidente, señala: *c) Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus reformas, conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública*"; mientras que su artículo 15.2, numeral 3, literal a) inherente a la GESTIÓN ADMINISTRATIVA, señala como una de las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Talento Humano, Administrativa y Financiera: *"Elaborar y ejecutar el Plan Anual de Contrataciones"*;
- Que,** se cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestaria a fin de cubrir las contrataciones a efectuarse por parte de esta Comisión, conforme la certificación No. de disponibilidad presupuestaria No. CP-002-2024 de 12 de enero de 2024 por un valor total de USD\$ 363.744,57 (trescientos sesenta y tres mil setecientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 57/100), emitida por la Dirección de Talento Humano Administrativa Financiera;
- Que,** mediante memorando No. QH-DTHAF-2024-0056-M de 15 de enero de 2024, la Directora de Talento Humano Administrativa Financiera remitió al Presidente de la Comisión el Plan Anual de Contrataciones de la institución correspondiente al año 2024, a fin de que la Dirección de Asesoría Jurídica proceda con la elaboración de la

Resolución de Aprobación del Plan Anual de Contratación de acuerdo con el cuadro presentado en los anexos adjuntos a dicho documento, así como la certificación de la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente;

**Que,** mediante disposición de 15 de enero de 2024 constante en la hoja de ruta del memorando No. QH-DTHAF-2024-0056-M de la misma fecha, el Presidente de la Comisión dispuso a la Dirección de Asesoría Jurídica: *“POR FAVOR ELABORAR LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PAC Y CONTINUAR EL TRÁMITE”*;

**Que,** se cuenta con el detalle de adquisiciones a publicarse en el Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción conforme los lineamientos establecidos por el ente rector, mismo que se encuentra elaborado y revisado por la Dirección de Talento Humano Administrativa Financiera y aprobado por el Presidente de la Comisión;

**Que,** con el fin de cumplir con los objetivos y metas que tiene a cargo la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, y en apego a los elementos de planeamiento y programación establecidos en el artículo 7 de la LOSNCP, como elementos del Sistema Nacional de Contratación Pública; es necesario establecer las contrataciones de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, para el normal desenvolvimiento de las actividades y consecución de los objetivos de la Comisión, a través del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2024;

**En uso de las atribuciones legales y reglamentarias previstas en el artículo 22 de la LOSNCP, artículo 43 de su Reglamento General, artículos 28 y 49 de la Normativa Secundaria expedida por el SERCOP y artículo 236 del Código Municipal,**

#### **RESUELVE:**

**Art. 1.-** Aprobar el Plan Anual de Contratación de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción para el año 2024, constante como anexo del memorando No. QH-DTHAF-2024-0056-M de 15 de enero de 2024, el cual, con sus respectivos anexos, forma parte integrante de la presente Resolución; en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría, para el normal desempeño de la Comisión y el cumplimiento de sus objetivos.

**Art. 2.-** Disponer a la Dirección de Talento Humano, Administrativa Financiera la publicación de la presente Resolución y el Plan Anual de Contratación en el portal de compras públicas de acuerdo con los parámetros establecidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública y en observancia a la normativa vigente.

**Art. 3.-** Encargar la oportuna ejecución de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano Administrativa Financiera, a fin de que coordine con las áreas requirentes el cumplimiento del presente Plan Anual de Contratación.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el portal institucional [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Dado en Quito, Distrito Metropolitano a los 15 días del mes de enero de 2024.

Rodrigo Cáceres Sánchez  
**PRESIDENTE**  
**Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción**

Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
<b>Elaborado por:</b>	Iván Granizo	Especialista Jurídico	15/01/2024	
<b>Revisado por:</b>	Bryan Guerrero	Director de Asesoría Jurídica	15/01/2024	

# Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 15 de Enero del 2024 16:50

[ [Ingresar al Sistema](#) ]

## »Consulta del Plan Anual de Contratación



Entidad Contratante:



Buscar E.

Presione el botón "Buscar E", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar el PAC.

Año:

2024

Seleccione el Año

Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Año de Adquisición: 2024

Valor Asignado: \$ 393,744.5700

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	840402	512900021	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE	1.00	Unidad	3,000.0000	3,000.00	C1
2	840107	452300088	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE ALL IN ONE	1.00	Unidad	1,804.0000	1,804.00	C2
3	840107	871520112	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA	1.00	Unidad	6,000.0000	6,000.00	C1
4	840107	4522000118	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS LAPTOPS	1.00	Unidad	15,196.0000	15,196.00	C2
5	840107	4522000110	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE LAPTOP 2 EN 1	1.00	Unidad	4,400.0000	4,400.00	C1

6	840107	452300064	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE PANTALLA INTERACTIVA	1.00	Unidad	3,000.0000	3,000.00	C1
7	840107	452700023	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RED	1.00	Unidad	4,000.0000	4,000.00	C1
8	840107	512900031	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO POA	1.00	Unidad	13,257.4800	13,257.48	C1
9	840105	491130032	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO	1.00	Unidad	35,000.0000	35,000.00	C1
10	840104	731250115	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE CELULARES	1.00	Unidad	800.0000	800.00	C1
11	840103	3811100021	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE SILLAS	1.00	Unidad	5,000.0000	5,000.00	C1
12	730601	836100011	Consultoria	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratacion directa	CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA IMPLEMENTAR UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MUNICIPIO DE QUITO Y SUS USUARIOS	1.00	Unidad	40,000.0000	40,000.00	C3
13	730601	837000012	Consultoria	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratacion directa	CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO DE IMAGEN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD DE QUITO HONESTO	1.00	Unidad	20,000.0000	20,000.00	C1
14	730601	831110121	Consultoria	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratacion directa	CONSULTORIA PARA ELABORAR LA GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE CONTROL DE LA CONTRATACION PUBLICA PARA LAS DEPENDENCIAS DELMDMQ Y ALIANZAS ESTRATEGICAS Y APP	1.00	Unidad	47,000.0000	47,000.00	C1

15	730601	831110121	Consultoria	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratacion directa	CONSULTORIA PARA ELABORAR LA METODOLOGIA CAPACITACION Y MATERIAL PARA LA CAPACITACION DE FORMADOR DE FORMADORES	1.00	Unidad	24,000.0000	24,000.00	C2
16	730601	831110111	Consultoria	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratacion directa	CONSULTORIA PARA LEVANTAR EL ARCHIVO HISTORICO DE QUITO HONESTO	1.00	Unidad	30,000.0000	30,000.00	C1
17	531411	452900019	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DEREPUSTOS DECOMPUTACION	1.00	Unidad	3,000.0000	3,000.00	C2
18	530813	452900031	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE TARJETA DE MEMORIA MICRO SD	1.00	Unidad	100.0000	100.00	C2
19	530807	38912013912	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE TONER Y CONSUMIBLES	1.00	Unidad	3,000.0000	3,000.00	C3
20	530805	321930012	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO	1.00	Unidad	2,000.0000	2,000.00	C1 C2 C3
21	530804	3212920135	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA	1.00	Unidad	2,000.0000	2,000.00	C1 C2 C3
22	530802	282210042	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE CHOMPAS	1.00	Unidad	1,833.3300	1,833.33	C1
23	530704	871520112	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS-VIGENCIA TECNOLÓGICA	1.00	Unidad	1,000.0000	1,000.00	C3
24	530704	871200012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS	1.00	Unidad	6,000.0000	6,000.00	C2
25	530703	731230012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS	1.00	Unidad	3,000.0000	3,000.00	C2
26	530702	512900021	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	LICENCIAMIENTO WINDOWS	1.00	Unidad	3,000.0000	3,000.00	C1

27	530702	979900121	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	PLATAFORMA PARA PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL	1.00	Unidad	8,000.0000	8,000.00	C2
28	530702	512900021	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE ADQUISICION DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA EL GAD DMQ CMLCC	1.00	Unidad	3,500.0000	3,500.00	C1
29	530702	512900021	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE ADQUISICION LICENCIA DOMINIO QUITOHONESTOGOBEC Y CERTIFICADO SSL	1.00	Unidad	150.0000	150.00	C2
30	530702	512900021	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO DE SUSCRIPCION DE LICENCIAMIENTO DE OFFICE 365 PARA GAD DMQ CMLCC	1.00	Unidad	19,154.9800	19,154.98	C1
31	530612	929000012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	CAPACITACION SERVIDORES CMLCC	1.00	Unidad	5,000.0000	5,000.00	C2 C3
32	530602	831190021	Consultoria	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratacion directa	Contratación de una empresa certificadora para la Auditoría de Seguimiento de la Certificación de la Norma ISO 37001 2016	1.00	Unidad	4,200.0000	4,200.00	C1
33	530601	831490411	Consultoria	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratacion directa	DISEÑO DE SITIO WEB	1.00	Unidad	6,500.0000	6,500.00	C1
34	530502	721120011	Servicio	No Aplica	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	ARRENDAMIENTO DE LAS OFICINAS	1.00	Unidad	36,000.0000	36,000.00	C1
35	530405	871420012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO DE LA MOTOCICLETA DEL GAD DMQ CMLCC	1.00	Unidad	650.0000	650.00	C1
36	530405	871410011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DEL GAD DMQ CMLCC	1.00	Unidad	6,658.7800	6,658.78	C1
37	530404	871520112	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS NO INFORMATICOS DEL DATA CENTER	1.00	Unidad	1,000.0000	1,000.00	C3

38	530402	853300011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO DE LAS PUERTAS DE OFICINAS	1.00	Unidad	600.0000	600.00	C1
39	530402	853300011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO DE OFICINAS	1.00	Unidad	3,500.0000	3,500.00	C2
40	530209	853300012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	SERVICIO DE LIMPIEZA OFICINAS DEL GAD DMQ CMLCC	1.00	Unidad	13,540.0000	13,540.00	C3
41	530204	859900021	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	DISEÑO E IMPRESIÓN DE PRODUCTOS COMUNICACIONALES	1.00	Unidad	6,500.0000	6,500.00	C1 C2 C3
42	530204	512900021	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Infima Cuantía	SUSCRIPCION DEL SERVICIO DE CONSULTAS LEGALES EN LINEA	1.00	Unidad	500.0000	500.00	C2
43	530203	439230011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LAS INSTALACIONES DEL GAD DMQ CMLCC	1.00	Unidad	300.0000	300.00	C3
44	530105	873400031	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL	1.00	Unidad	600.0000	600.00	C2

**TOTAL: \$393,744.5700**

### Partidas Consolidadas

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
<b>TOTAL: \$0.0000</b>															